



## Comunidad de Madrid

Informe de actuación de inspección ambiental en instalaciones sometidas al ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.

### 1. Datos de la instalación y la actividad

#### Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

CIF

**APLIBAND, S.L.**

B81505125

Nombre de la entidad explotadora de la actividad (cuando sea diferente de la persona titular instalación)

CIF

#### Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

**APLIBAND, S.L.**

Dirección

Calle Flores del Sil, nº 7, del Polígono Industrial Cobo Calleja.

Municipio (Provincia)

FUENLABRADA

Coordenadas ETRS89 (UTM<sub>x</sub>-UTM<sub>y</sub>)

437173-4458228

Actividad

Instalación de anodizado de planchas de aluminio

Clasificación RDL 1/2016 (RD 815/2013)

2.6.

NIMA

2800025330

Núm. PRTR-España

5337

#### Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (\*)

2019

Descripción de la autorización

Resolución de modificación de oficio y aprobación del texto refundido de la AAI

Fecha de autorización

01-07-2014

#### Periodicidad de la inspección (en aplicación de los apartados 3.b y 4 del artículo 23 del Real Decreto 815/2013)

TRIENAL

### 2. Datos de la actuación de inspección ambiental

#### Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Área de Prevención y Seguimiento Ambiental

Fechas de inspección (visitas "in situ")

Inicio

19-11-2015

Final

19-11-2015

Código acta/s de inspección

1-242/15

Nº de Expediente/s de la inspección ambiental

PCEA 10-INS-1350.8/2015

#### Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

Programada

No programada (seleccionar) →

Motivación de la inspección no programada

Denuncia

Accidentes/Incidentes

Otorgamiento AAI

Modificación AAI

Revisión AAI

Verificación cierre

Comprobación incumplimientos

Otros →



## Comunidad de Madrid

### Alcance de la actuación de inspección ambiental

- Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada
- Parcial: Comprobación de (seleccionar) →
- Emisiones al aire  Vertidos al agua  Producción residuos  Gestión residuos
- Ruidos/vibraciones  Protección del suelo  Aguas subterráneas  Cont. luminosa
- Otros →

Se realizan operaciones de muestreo  NO  SI (detallar) → Descripción del plan de muestreo Entidad responsable de muestreo

### Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación de inspección "in situ"

Según la información facilitada, el proceso de anodizado se realiza en horario nocturno, de 23:00 a 7:00 h, por lo que en el momento de la inspección sólo se encuentra en funcionamiento la línea de decapado

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

- Sin funcionamiento  < 25%  Entre 25-50%  Entre 50-75%  > 75%

### 3. Notificación de informe de la inspección ambiental (art. 24.3 del R.D. 815/2013) y trámite de alegaciones de la persona titular de la instalación

Fecha de remisión del informe al titular  
16-08-2016

Fecha de recepción del informe por el titular  
29-08-2016

Presentación de documentación por el titular  
 NO  SI

Fecha de recepción de la documentación  
16-12-2015

Presenta alegaciones

- NO  SI

Aceptación de las alegaciones presentadas

- No  Sí  Parcialmente

Presenta subsanaciones o mejoras

- NO  SI

Aceptación de las subsanaciones o mejoras

- No  Sí  Parcialmente

### 4. Valoración del cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación conjunta de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental "in situ" y en el seguimiento documental, así como en su caso de la valoración de las alegaciones y/o subsanaciones realizadas por el titular de la instalación, la valoración del cumplimiento de las condiciones de la A.A.I. de la instalación es:

#### VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA A.A.I.

NO SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES.

SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES

Valoración de las Desviaciones Constatadas	Subsanación de las Desviaciones Constatadas		
<input checked="" type="checkbox"/> Se han constatado desviaciones "poco relevantes".	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> Parcialmente
<input type="checkbox"/> Se han constatado desviaciones "relevantes".	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> Parcialmente
<input type="checkbox"/> Se han constatado desviaciones "muy relevantes".	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> Parcialmente

#### MATERIAS ASOCIADAS A LAS DESVIACIONES CONSTATADAS

- Aspectos administrativos y prescripciones generales  Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
- Atmósfera  Ruidos y vibraciones
- Agua  Suelo y aguas subterráneas
- Producción de residuos  Prescripciones como gestor de residuos
- Otras condiciones fijadas en la AAI : Situaciones de Emergencia



## Comunidad de Madrid

### 5. Ulteriores actuaciones a realizar

---

#### POR EL TITULAR DE LA INSTALACIÓN

---

- No se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación:
- No se han constatado desviaciones al condicionado de la AAI
  - Sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder, las desviaciones identificadas en este informe han sido subsanadas por el titular de la instalación.
- 
- Sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder, el titular de la instalación deberá llevar a cabo ulteriores actuaciones de prevención / corrección de las desviaciones identificadas en este informe para evitar la afección sobre las personas y el medio ambiente.

Madrid, 23 de marzo de 2017

**DIRECCION GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE**